

## ANEXO IV



**PLAN DE  
CONTINGENCIA  
PARA EFECTUAR  
EN CASO DE  
INCENDIO**

Cosecha y Poscosecha

---

---



**asocaña**

**Asociación de cultivadores  
de caña de azúcar de Colombia**

# **PLAN DE CONTINGENCIA PARA EFECTUAR EN CASO DE INCENDIO EN CULTIVOS DE CAÑA DE AZÚCAR**

## **1. Objetivo**

Establecer los procedimientos y acciones necesarias para la atención y extinción de incendios de caña de azúcar, con el fin de mitigar los impactos ambientales generados, así mismo, propender por la no afectación de bienes privados y públicos y disminuir las pérdidas económicas.

Este documento debe ser conocido por todo el personal del área de cosecha y campo de los ingenios, así como también, por todos los propietarios de predios cultivados en caña de azúcar.

## **2. Alcance**

Se entiende por incendio aquellas áreas sembradas en caña que se queman en forma no programada. Son originados por pirómanos que suelen encender los cultivos de caña de azúcar o los residuos que quedan después de la cosecha. También se tiene evidencia que ocurren por factores naturales como tormentas, caracterizadas por las descargas eléctricas, al igual que por cambios repentinos de dirección del viento quemando los lotes vecinos a las suertes programadas.

Los Ingenios y propietarios de predios cultivados en caña de azúcar, tienen la obligación de respetar las normas de protección del medio ambiente, aplicar el presente plan de contingencia en caso de incendio y poner en conocimiento de las autoridades los incendios en los cultivos que están bajo su cuidado y administración.

Lo anterior se fundamenta en lo estipulado en el artículo 350 del Código Penal (Ley 599 de 2000), el cual considera que los incendios son un delito de peligro común y que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad.

Las actividades incluidas en el presente documento se deben aplicar en todas aquellas áreas afectadas por incendios.

### **3. Equipos técnicos, recurso humano e insumos de uso inmediato en las contingencias.**

- **Equipos estación meteorológica:** Medidores de velocidad y dirección de viento. Estos parámetros se consultan a través de una computadora, línea telefónica y módem telefónico, para establecer comunicación vía línea celular con la estación a consultar. Estos equipos se requieren para identificar el centro poblado que puede ser molestado por la caída de pavesa originada por el incendio.
- **Equipos:** Radios portátiles, linternas, veleta portátil, planos de localización de las suertes y poblaciones, vehículos de transporte, tractor enllantado u oruga, tractor con lanzallamas o quemador manual.
- **Equipos de Protección del personal de manejo del Fuego:** Dulce abrigo, guantes, linterna, sombrero, camisa manga larga, gafas, capa o poncho, canillera, botas, botiquín de primeros auxilios, directorio de teléfonos y direcciones de entidades de apoyo para controlar la emergencia (Bomberos, Policía, Aeropuerto, TRANSGAS, ISA, EPSA, Centros Asistenciales de Salud).
- **Materiales:** Machete, ACPM, Gasolina, fósforos, guaípe.

- **Condiciones del personal:** El personal que realiza las actividades incluidas dentro del Plan de Contingencia, pertenece al área de cosecha o de campo del ingenio, o puede ser el personal que labora en el predio y que depende del propietario del predio o de quien lo administra. El personal debe estar capacitado en primeros auxilios, manejo de sustancias peligrosas, medidas de prevención y extinción de incendios, uso y manejo del fuego (con experiencia y conocimiento de la labor).

## **4. Procedimientos Operativos para el Control de Incendios**

### **a. Criterios para la activación del plan de contingencia**

En el momento en que se identifique o se presente un reporte de incendio en campos cultivados con caña de azúcar, o en áreas que posean residuos de cosecha, se deberá seguir el siguiente procedimiento operativo, con el fin de controlar el fuego y minimizar los impactos que se generen:

- El ingenio o propietario del predio debe desplazar personal al sitio del incendio, para reconocer e identificar el hecho sucedido y las necesidades del caso.
- De acuerdo con el paso anterior y bajo lineamientos del personal directivo de Campo y/o Cosecha del ingenio o el propietario del predio, deberá desplazar maquinaria o personal de apoyo, para controlar la propagación del incendio.
- Culminando el paso anterior, se da por activado el plan de contingencia.

## **b. Plan de Acción Inmediata**

Una vez activado el plan de contingencia, se realiza el reconocimiento y evaluación de la zona incendiada.

Así las cosas, el responsable de atender y extinguir el incendio en la zona del evento, debe evaluar la situación y realizar un reconocimiento previo al ataque de control, y deberá centrarse en los siguientes puntos:

- Ubicación exacta del incendio (Punto de origen y causa probable)
- Vías de acceso
- Recorrido de la zona del incendio, con el fin de tener una aproximación inicial de la extensión del incendio.
- Definir por dónde atacar el fuego (frente o flanco)
- Aislamiento de material que pueda aumentar el incendio (materias combustibles)
- Prioridades de protección (Viviendas, masas arboladas, instalaciones, etc.)

Luego de haber realizado el reconocimiento previo al ataque de control, se debe definir si se requiere o no un mayor apoyo logístico, en este caso al cuerpo de socorro de la empresa, así como a los bomberos de la localidad más cercana. Esto quiere decir que en caso que el incendio se torne incontrolable y exista serio peligro de alcanzar bienes cercanos al cultivo, debe llamarse de inmediato a las entidades citadas.

Seguidamente, se debe abrir brechas para aislar las áreas aledañas y que no se propague a áreas continuas. Posteriormente, se prosigue con la extinción del fuego, utilizando el contrafuego, que es utilizar fuego para apagar el fuego.

La técnica es provocar un incendio controlado y hacer que el fuego se dirija al encuentro con el que se quiere apagar.

El contrafuego se inicia en el sector que no esté ardiendo con el fin de que avance hasta el momento en que se encuentre con el frente en llamas del incendio inicial.

La prioridad para proteger en caso de incendios, en orden de importancia son las siguientes:

1. Las personas
2. Las Viviendas
3. Masas Arbóreas
4. Subestaciones eléctricas y de gas
5. Cultivos

### **c. Plan de Acción Posterior**

Cuando ocurran incendios en cañaduzales se realizarán los siguientes pasos, en adición a la ejecución del Plan de Contingencia.

1. Informe de inmediato a la autoridad de policía o a la fiscalía.
2. Informe escrito a la Corporación Autónoma Regional Correspondiente.
3. Informe a EPSA o ISA (según corresponda) cuando se comprometan líneas eléctricas, TRANSGAS cuando se comprometa líneas y/o estaciones repartidoras de gas o al Aeropuerto cuando se interfiera el tráfico aéreo.

4. Informe escrito, anexando croquis de localización del evento y precisando el área conflagrada, edad de la suerte, acción inmediata desarrollada y tiempo de duración de la emergencia, a la Autoridad Ambiental correspondiente en un término no mayor de un (1) día hábil vía electrónica o telefónica y enviar el soporte físico (escrito) en 8 días. En el caso de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se debe enviar el reporte a la Dirección Ambiental Regional correspondiente.

### **3. Reporte de Incendios**

El administrador de campo y/o proveedor será la persona encargada de colocar el denuncia respectivo del incendio ante las autoridades competentes (inspección de policía o fiscalía), así mismo enviar informe escrito, anexando croquis de localización del evento y precisando el área conflagrada, edad de la suerte, acción inmediata desarrollada y tiempo de duración de la emergencia, a la Dirección Ambiental Regional Correspondiente en un término no mayor de un (1) día hábil vía electrónica o telefónica y enviar el soporte físico (escrito) en 8 días.

Informe a EPSA o ISA (según corresponda) cuando se comprometan líneas eléctricas, TRANSGAS cuando se comprometa líneas y/o estaciones repartidoras de gas o a los aeropuertos cuando se interfiera el tráfico aéreo.

El Plan de Contingencia, debe ser conocido por el ingenio, dueño del predio y por el personal de campo que está relacionado directa e indirectamente con la quema.

<b>DIRECTORIO</b>		
<b>RESPONSABLES PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIO INGENIOS AZUCAREROS DEPARTAMENTOS DE: VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y RISARALDA</b>		
<b>Empresa</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Representante</b>
Se detallan los responsables por Asocaña, Cenicaña y cada uno de los 13 ingenios del sector.		

<b>RESPONSABLES PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIO ENTIDADES A PROTEGER</b>		
<b>Empresa</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Representante</b>
<b>TRANSGAS</b>	01800918427	NACIONAL
<b>ISA</b>	092-6693355 EXT.50	PLANTA YUMBO
<b>EPSA</b>	092-3210446	
<b>AEROPUERTOS</b>		
Alfonso Bonilla Aragón	092-6663278	
Farfán de Tuluá	092-2248477	
Santa Ana de Cartago	092-2119244	

<b>RESPONSABLES PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIO AUTORIDADES AMBIENTALES</b>		
<b>Empresa</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Representante</b>
<b>Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC-Cali</b>	092-3310100	
<b>Direcciones Ambientales Regionales de la CVC</b>		
Suroriental Sede Palmira	092-2735923	
Suroccidente Sede Yumbo	092-3310100	
Norte Sede Cartago	092-2139801	
Centro Norte Tuluá	092-2242075	
Centro Sur Sede Buga	092-2282492	
Brut Sede La Unión	092-2293533	
<b>Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC</b>	0928-293092	



<b>Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER</b>	096-3141455	
<b>Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS</b>	096-8841409	